negocios seiscientos mrs con mas la yda
y buelta y para buena quenta de los
dichos salarios mandaron que el mayordo
mo desta ciudad de los dichos propios que
estan a su cargo le dexe pague tres
mil reales y dellos se le dexe capitan
pague al letrado y procurador la
cantidad que le pareciere a
quenta de su salario y trai
ga cartas de pago de lo que le pa
gare y para ello se de libramiento
en forma con el qual y carta de
pago se le pasen en quenta

Comisarios para escrebir las cartas

Nombraron por comisarios para escre
vir las dichas cartas y ordenar la
instrucion a los dichos licenciado Juan
de molina y doctor antonio fe
lizes regidores

Libramiento al mancebero de

50 dcos

Mandaron que el Receptor de co
munas de y pague a luis de castillo
mancebero cinquenta ducados pa
ra que los gaste en las mondas
de comunes y brazales y de
mas hazenderas de su cargo
a parezer de los comisarios de